



**ACTA No. 27/2018**  
**DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.**

Antiguo Cuscatlán, a las doce horas y treinta minutos del día jueves, trece de diciembre de dos mil dieciocho. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo, ubicado en kilómetro diez y medio carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán. Directores Propietarios del Consejo Directivo: Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora, Presidente; Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Director; Licda. María Ana Margarita Salinas de García, Directora; Lic. René Alberto Vásquez Garay, Director; Licda. Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Directora. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Lic. Joaquín Alberto Montano Ochoa, Ing. Herbert Danilo Alvarado, Dr. Félix Raúl Betancourt Menéndez, y Lic. Rufino Ernesto Henríquez López; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

**- Establecimiento de quórum.**

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

**- Aprobación de Agenda.**

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Lectura y Ratificación de Actas Nos. 26/2018 y E-16/2018.**
- II Solicitud de Aprobación de Modificación por Aumento al Presupuesto y Política de Inversión 2018.**
- III Solicitud de Aprobación de Propuesta de Prórroga del Seguro de Bienes de FOVIAL**
- IV Solicitud de Aprobación de Orden de Cambio No 1 por Reacomodo de Partidas e Incremento de Monto para el Contrato CO-072/2018 “Mantenimiento Periódico de la Carretera CA04S Tramo: By Pass La Libertad – CA02E”.**
- V Solicitud de Aprobación de Proyectos y Solicitud de Nombramiento de Administradores de los Procesos de Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas y No Pavimentadas Año 2019.**
- VI Presentación de Resultados de Reuniones con Mesas Consultivas de Bases de Licitación y Concurso de Mantenimiento Rutinario para el Año 2019.**
- VII Solicitud de Aprobación de Bases de los Procesos de Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas y No Pavimentadas Año 2019.**
- VIII Solicitud de Aprobación de Proyecto y Solicitud de Nombramiento de Administrador de Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta CA02W F: LD Sonsonate - DV San Francisco Menéndez.**
- IX Solicitud de Aprobación de Bases de los procesos siguiente:**
  - 1. LICITACIÓN PÚBLICA N° FOVIAL LP 001/2019, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CA02W F: LD SONSONATE - DV SAN FRANCISCO MENENDEZ".**
  - 2. CONCURSO PÚBLICO N° FOVIAL CP 002/2019, "SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CA02W F: LD SONSONATE - DV SAN FRANCISCO MENENDEZ".**
- X Solicitud de Aprobación de Proyecto y de Nombramiento de Administrador de Mantenimiento Rutinario Complementario de Ruta RN11S: DV. CA08W - SAN JULIAN.**
- XI Solicitud de Aprobación de Bases de Licitación Pública No. FOVIAL LP 002/2019 “Mantenimiento Rutinario Complementario de Ruta RN11S: DV. CA08W - SAN JULIAN”.**



- XII Solicitud de Aprobación de Proyecto y de Nombramiento de Administrador de Mantenimiento Rutinario Complementario de Ruta UNI19E B: El Sauce - Concepción de Oriente.
- XIII Solicitud de Aprobación de Bases de Licitación Pública No. FOVIAL LP 003/2019 “Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta UNI19E B: El Sauce – Concepción de Oriente.
- XIV Solicitud de Aprobación de Proyecto y Solicitud de Nombramiento de Administrador de Mantenimiento Periódico de la Ruta CA08W, Tramo: CA01W (El Poliedro) – Sonsonate, Tramo III.
- XV Solicitud de Aprobación de Bases de los siguientes procesos:
  - 1. LICITACIÓN PÚBLICA N° FOVIAL LP 004/2019, "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA08W, TRAMO: CA01W (EL POLIEDRO) - SONSONATE, TRAMO III".
  - 2. CONCURSO PÚBLICO N° FOVIAL CP 003/2019, "SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA08W, TRAMO: CA01W (EL POLIEDRO) - SONSONATE, TRAMO III".
- XVI Solicitud de Aprobación de Proyecto y de Nombramiento de Administrador de Diseño del Mantenimiento Periódico de la Ruta CA01E: Tramo Dv. San Buenaventura – Dv. Moncagua.
- XVII Solicitud de Aprobación de Bases de Concurso Publico No. FOVIAL CP 004/2019 “Diseño del Mantenimiento Periódico de la Ruta CA01E: Tramo Dv. San Buenaventura – Dv. Moncagua”
- XVIII Solicitud de Aprobación de Proyecto y de Nombramiento de Administrador de Ejecución de Obras Complementarias en Puente Sobre Río Motochico Carretera CA03E, Chalatenango.
- XIX Solicitud de Aprobación de Bases de Licitación Pública No. FOVIAL LP 005/2019 “Ejecución de Obras Complementarias en Puente sobre Río Motochico Carretera CAa03E, Chalatenango.

## **Desarrollo de la Agenda**

### **I. Lectura y Ratificación de Actas Nos. 26/2018 y E-16/2018.**

Se procedió a dar lectura a las actas relativas a la sesión ordinaria No. 26/2018 y Extraordinaria No. E-16/2018, siendo el contenido de las mismas ratificado por unanimidad por el Consejo Directivo.

### **II. Solicitud de Aprobación de Modificación por Aumento al Presupuesto y Política de Inversión 2018.**

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar, mediante memorándum referencia GFA-992/2018, presenta al Consejo Directivo solicitud de aprobación de Modificación presupuestarias por aumento al Presupuesto y Política de Inversión 2018, basado en las siguientes consideraciones:

- Que en sesión ordinaria número 18/2017 de fecha catorce de septiembre de dos mil diecisiete, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad el Presupuesto Institucional 2018 por CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$112,283,245.00) de los cuales OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$85,622,210.00) corresponden a ingresos de Conservación Vial.



- Que de conformidad a las certificaciones de ingreso emitidas por la Dirección General de Tesorería, el ingreso acumulado del ejercicio 2018 en concepto de contribuciones especiales aplicadas a Diésel, Gasolinas o sus mezclas con otros carburantes, alcanza el monto de NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$92,826,735.94) generando un excedente de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$7,204,525.94) con relación al presupuesto aprobado.
- Que el Art. 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, establece que aquellas Instituciones contempladas en el ámbito de la Ley, podrán ampliar automáticamente sus asignaciones presupuestarias, tanto por las fuentes específicas de ingresos como las de gastos, con los montos que se perciban en exceso.
- Que dado los excedentes referidos, se considera conveniente reforzar las asignaciones en el “Programa de Mantenimiento Rutinario de Vías no Pavimentadas”
- Que según las facultades que confiere el Art. 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Art. 28 inciso 2° de la Ley del Fondo de Conservación Vial, es procedente efectuar la modificación a la ampliación automática por el monto de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$7,204,525.94).

Adicionalmente a las modificaciones anteriores, se presentó al Consejo Directivo una modificación por aumento al presupuesto asociada con excedente en concepto de Derechos y Multas por CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHO CENTAVOS (US\$5,786,845.08), con base a las certificaciones recibidas por parte del Ministerio de Hacienda al mes de Septiembre de dos mil dieciocho, las cuales garantizan la precisión del excedente. Sin embargo el Consejo Directivo en vista de considerar que dichas modificaciones por su naturaleza requieren ser autorizadas mediante Decreto Legislativo en el presente ejercicio fiscal y dada la respuesta por parte de la DGP del Ministerio de Hacienda referida a que la modificación en relación sería gestionada hasta el año 2019; acuerda no autorizar el aumento al presupuesto 2018 correspondiente a los ingresos por Derechos y Multas antes referido.

En consecuencia y de conformidad a lo establecido en los niveles de autorización de las modificaciones presupuestarias, la Gerencia Financiera y Administrativa; propone para su autorización, el aumento al Presupuesto y Política de inversión 2018 de la siguiente manera:

INGRESOS	ORIGEN	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2018-4306-4	Fondo General (Contribución por Conservación Vial)	222 Transferencias de Capital del Sector Publico	\$7,204,525.94
		2224300 Ramo de Obras Publicas	
<b>TOTAL</b>			<b>\$7,204,525.94</b>



EGRESOS	DESTINO	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2018-4306-04-01-02	Administración y Finanzas	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$288,181.00
2018-4306-04-02-02	Programa de mantenimiento Rutinario de Vias No Pavimentadas	61 Inversión en Activos Fijos	\$6,916,344.94
<b>TOTAL</b>			<b>\$7,204,525.94</b>

El Consejo Directivo, considerando lo expuesto por la Gerencia Financiera y Administrativa a través de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el artículo 21 numeral 11 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, **ACUERDA:**

Autorizar la modificación al presupuesto por aumento al Presupuesto y Política de inversión 2018, de la manera propuesta.

### III. Solicitud de Aprobación de Propuesta de Prórroga del Seguro de Bienes de FOVIAL.

El Gerente de la GACI Interino, Licenciado Francisco Paz y por requerimiento del Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar Silva, mediante memorándum referencia GACI-564/2018, presentan al Consejo Directivo, solicitud de Aprobación de Prorroga al contrato **BS LP 01/2018 BIENES** relativo al **SEGURO DE BIENES: SEGURO DE TODO RIESGO INCENDIO, EQUIPO ELECTRÓNICO, AUTOMOTORES Y FIDELIDAD**” basado en lo siguiente:

1. Que el plazo del contrato referido finaliza el día treinta y uno de diciembre del presente año y que la empresa **SEGUROS DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA**, que se abrevia **SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. o SEPASA**, ha cumplido en su totalidad con todas las obligaciones derivadas de su relación contractual con el FOVIAL, lo cual ha sido constatado por el Gerente Financiero y Administrativo.
2. Que en el Punto III de la Sesión Ordinaria 24/2018, celebrada el día trece de noviembre de dos mil dieciocho, se declaró desierta la LICITACION PÚBLICA No. BS LP 01/2019, “CONTRATACION DEL PROGRAMA DE SEGUROS PARA PERSONAS Y BIENES DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL, AÑO 2019”, en cuanto a los servicios de SEGURO DE BIENES: SEGURO DE TODO RIESGO INCENDIO, EQUIPO ELECTRÓNICO, AUTOMOTORES Y FIDELIDAD, por cuanto ninguno de los ofertantes cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública.

Asimismo, giro instrucciones a la Administración para que se gestionara la prórroga del seguro de Bienes, que actualmente tiene la institución con “Seguros del Pacifico, S.A.” y que finaliza el 31 de diciembre de 2018 por un monto de US\$13,546.56.

3. Que en cumplimiento a las indicaciones giradas por el Consejo Directivo, la Gerencia Financiera y Administrativa consultó a la aseguradora mediante nota FOVIAL-GFA-393/2018 su disposición para prorrogar el contrato referido por un periodo comprendido del 31 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre del 2019, manteniendo inalterables las condiciones establecidas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
4. Que la empresa “Seguros del Pacifico, S.A.” en nota de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, manifestó su disposición y aceptación de prorrogar dicho contrato por el periodo



comprendido entre el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, bajo los mismos términos y condiciones del contrato actual.

Por lo anteriormente expuesto, el Gerente Financiero y Administrativo propone prorrogar el contrato de **BS LP 01/2018 BIENES** relativo al **SEGURO DE BIENES: SEGURO DE TODO RIESGO INCENDIO, EQUIPO ELECTRÓNICO, AUTOMOTORES Y FIDELIDAD**, durante el periodo del treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, ambas fechas a las doce horas del mediodía, por un monto de **DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$12,794.95)**, bajo los mismos términos y condiciones del contrato actual.

El Consejo Directivo con base a lo expuesto por la Gerencia Administrativa y Financiera y **CONSIDERANDO:**

1. Que el Art. 83 de la LACAP, establece que los contratos por servicios pueden prorrogarse una sola vez por un período menor o igual al inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Institución y se considere la mejor opción.
2. Que el plazo del contrato referido finaliza el día treinta y uno de diciembre del presente año y que la empresa **SEGUROS DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA**, que se abrevia **SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. o SEPASA**, ha cumplido en su totalidad con todas las obligaciones derivadas de su relación contractual con el FOVIAL, lo cual ha sido constatado por el Gerente Financiero y Administrativo.
3. Que en el Punto III de la Sesión Ordinaria 24/2018, celebrada el día trece de noviembre de dos mil dieciocho, se declaró desierta la LICITACION PÚBLICA No. BS LP 01/2019, “CONTRATACION DEL PROGRAMA DE SEGUROS PARA PERSONAS Y BIENES DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL, AÑO 2019”, en cuanto a los servicios de **SEGURO DE BIENES: SEGURO DE TODO RIESGO INCENDIO, EQUIPO ELECTRÓNICO, AUTOMOTORES Y FIDELIDAD**, por cuanto ninguno de los ofertantes cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública.
4. Que no prorrogar el contrato actualmente en vigencia y proceder a someter a un nuevo proceso de contratación los servicios de seguro de bienes implicaría, poner en riesgo la seguridad de las Instalaciones, equipo electrónico, documentos y automotores de FOVIAL durante todo el período en que se realicen los procedimientos de contratación, desde las convocatorias hasta la suscripción del contrato, período que puede tomar considerable tiempo, por cuanto deben cumplirse todos los requisitos de forma y tiempo establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, aunado ello a la posibilidad de retrasos por eventuales impugnaciones de adjudicaciones.

Con fundamentos en los razonamientos anteriores debido a las circunstancias planteadas por el Gerente de la GACI Interino y el Gerente Financiero y Administrativo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. **PRORROGAR** el contrato de **BS LP 01/2018 BIENES** relativo al **SEGURO DE BIENES: SEGURO DE TODO RIESGO INCENDIO, EQUIPO ELECTRÓNICO, AUTOMOTORES Y FIDELIDAD**, suscrito con la sociedad **SEGUROS DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA**, que se abrevia **SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. o SEPASA** por un monto de **DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$12,794.95)**, incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la



Prestación de Servicios, durante el periodo del treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, ambas fechas a las doce horas del mediodía.

2. Suscribir e introducir al contrato correspondiente la modificación respectiva, en virtud de la cual se prorroga el plazo contractual en doce meses.
3. La prórroga y sus condiciones deben ser aceptadas por el contratista.
4. La Administración deberá verificar que el plazo prorrogado sea amparado con una Garantía de Cumplimiento de Contrato.

#### **IV. Solicitud de Aprobación de Orden de Cambio No. 1 en Aumento de Monto y reacomodo de partidas para el Contrato CO-072/2018 del proyecto “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA CA04S TRAMO: BY PASS LA LIBERTAD – CA02E”.**

El Gerente de la GACI Interino, Licenciado Francisco Paz y por requerimiento del Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruiz, mediante memorándum referencia GACI 554/2018, presentan al Consejo Directivo, solicitud de Aprobación de Orden de Cambio No. 1 en aumento de monto y reacomodo de partidas al contrato **CO-072/2018 “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA CA04S TRAMO: BY PASS LA LIBERTAD – CA02E”** basado en lo siguiente:

##### **Antecedentes:**

El contrato fue suscrito por el **FOVIAL** y **GRUPO ECON, S.A. DE C. V.**, por un monto de **UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1,153,065.77)**, para un plazo que inició el ocho de octubre de dos mil dieciocho y finaliza el cinco de abril de dos mil diecinueve. El proyecto en mención es supervisado por la empresa **INSERIN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

##### **Justificación:**

El Gerente Técnico informa, que el contratista mediante nota ECON-FOVIAL/CO-072/2018-15, de fecha siete de diciembre de dos mil dieciocho, ha solicitado se le autorice una Orden de Cambio en aumento de monto y reacomodo de partidas al contrato referido basado en las siguientes justificaciones:

1. El Cambio Climático ha causado daños importantes en la red vial en los últimos años, las precipitaciones descargan grandes cantidades de lluvia en inviernos muy copiosos, por lo que resulta muy difícil predecir las necesidades de mantenimiento de las carreteras al final del año, pues éstas se ven afectadas por los factores externos en especial por los efectos climatológicos.
2. En este sentido, el deterioro de la infraestructura vial se acelera, especialmente cuando la lluvia no permite reaccionar con las reparaciones al mismo ritmo en que avanzan los deterioros, cuya tasa de crecimiento es sensiblemente mayor que en casos normales de lluvias no prolongadas; asimismo, el estado ya deteriorado de las diferentes vías de la red vial, la hace más vulnerable ante estos efectos del cambio climático.
3. El contratista manifiesta, que se procedió a hacer una inspección visual y a someter a cargas repetidas con camión cargado los tramos de sub-rasante a trabajar según lo indicado en la Especificación técnica de MP 204.01EXCAVACION Y MP 2014.02 RELLENO DE LA VÍA, en los cuales se empezó a notar deformaciones por lo que se procedió a realizar muestreos de los



materiales existentes, encontrando que la sub-rasante está conformada con suelos de regular a mala calidad, según clasificación de carreteras AASHTO (A-2-7, A-7-5 y A-7-6); los cuales se encuentran saturados, producto de las constantes lluvias que se registraron en la zona, en la etapa de finalización del invierno y que justamente coincide con el inicio del proyecto.

4. Asimismo manifiesta, que el mal estado del pavimento existente permitió el ingreso del agua superficial por la falta de drenajes o por la obstrucción de los mismos en el lateral izquierdo de parte de los propietarios de los negocios que se encuentran asentados sobre la zona del hombro;...que la abundante vegetación en la zona montañosa inmediata al proyecto ha generado una retención de humedad que se ha manifestado en la deformación de la capa inmediata inferior a la base, es decir la sub-rasante.
5. Que al dejar los materiales con alta plasticidad y humedades altas (arriba del punto de saturación), podría generar deformaciones en la estructura de pavimento a construir, por lo que propone restituir el material de sub-rasante en todo el ancho del carril según el siguiente detalle:
  - 0+490 a 0+685 (restituir 30 cm)
  - 0+740 a 0+835 (restituir 15 cm)
  - 0+835 a 0+940 (restituir 30cm)
  - 0+940 a 1+036 (restituir 60 cm)
  - 1+036 a 1+070 (restituir 30 cm)
  - 1+070 a 1+270 (restituir 60 cm)
  - 1+270 a 1+420 (restituir 30 cm)
6. Es importante señalar, que la Orden de Cambio por Incremento de Monto se necesita para atender el Lateral Derecho de la carretera, ya que el Lateral Izquierdo ha sido atendido con las cantidades de obra presupuestadas.
7. Adicionalmente, el contratista manifiesta que al realizar la excavación de la vía en el lateral derecho en la zona del hombro, se ha encontrado paralelo la vía una tubería de PVC de 6 pulgadas de diámetro de agua potable, cristalizada en algunos tramos justo en el nivel de desplante de la excavación (Estación de Bombeo San José), dicha tubería podría presentar daños los cuales se vería reflejados en la estructura de pavimento por lo que es preciso que esta sea protegida con suelo cemento fluido de resistencia controlada (lodocreto).

La supervisión mediante nota FOVIAL CO-074/2018-025, de fecha siete de diciembre de dos mil dieciocho manifiesta, que son válidas las justificaciones presentadas por el contratista y considera oportuno autorizar la solicitud del contratista, ya que se ha constatado que hay sectores de la carretera con materiales altamente plásticos, que están saturados por las lluvias del recién pasado invierno, por lo que recomienda que estos sean restituidos por materiales de buena calidad, que tengan la capacidad de soporte necesaria para las cargas a la que está sometida esta ruta.

### **Propuesta:**

El Gerente Técnico manifiesta, que dados los antecedentes expresados es preciso afirmar que existe evidencia técnica que permite comprobar las necesidades en las vías, las cuales no era posible de determinarlas en la fase de formulación del proyecto, por lo que, para cubrir las necesidades antes planteadas y para garantizar el adecuado desempeño de la estructura de pavimento, es necesario incorporar al contrato una orden de cambio en aumento de monto y reacomodo de partidas, lo cual, aparece justificado y detallado en la Orden de Cambio número 1; el introducir dichos cambios, ocasionaría un aumento en el monto del mismo de un cinco por ciento (5.00%) equivalente a



**CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON QUINCE CENTAVOS (US\$57,756.15).**

Las partidas que se hace necesario aumentar en el contrato son:

- MP204.01 Excavación en la vía
- MP204.02 Rellenos de la vía.
- MP807 Construcción de cunetas de concreto hidráulico.
- Nueva Obra: Relleno Fluido de Resistencia Controlada (Lodocreto)

Las partidas que se hace necesario disminuir son:

- MP100.1 Mantenimiento Rutinario de Rodaje (Bacheo).
- MP0304 Carpeta Asfáltica en Caliente.
- MP0313.3 Reciclado de Pavimento Estabilizado con Cemento

El Consejo Directivo luego de recibir el informe del Gerente Técnico y la documentación presentada, discutido que fue lo anterior, y **CONSIDERANDO:**

- Que la Gerencia Técnica, el Contratista y el Supervisión, han presentado la necesidad de efectuar modificaciones en las cantidades de obra requeridas en el plan de oferta y optimizar los recursos para la ejecución del proyecto en referencia por cuanto existen documentos y evidencias que los acontecimientos ocurridos durante la ejecución del contrato han sido por situaciones que no pudieron ser previstas.
- Que el artículo 2 de la Ley de Creación de FOVIAL, establece que la conservación vial, es una actividad pública y prioritaria del Estado, así como todos los actos conducentes a la consecución de los objetivos.
- Que el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, dispone que la Institución contratante podrá modificar el contrato de ejecución mediante la introducción de Ordenes de Cambio debido a circunstancias imprevistas y comprobadas.
- Que no atender el lado derecho de la carretera mencionada, podría generar deformaciones en la estructura de pavimento a construir, poniendo en riesgo la transitabilidad y la conectividad, dada la importancia que las mismas representan para los usuarios.
- Que los efectos del invierno y el cambio climático sumado a que hay sectores de la carretera con materiales altamente plásticos, que están saturados por las lluvias del recién pasado invierno, hace recomendable que estos sean restituidos por materiales de buena calidad, pues de lo contrario podría causar daños en la integridad y bienes de los usuarios, así como interrumpir la transitabilidad de las vías.

Con fundamentos en los razonamientos anteriores debido a las circunstancias planteadas por el Gerente de la GACI Interino y el Gerente Técnico, tomando en cuenta que las mismas han constituido para la Institución, situaciones imprevistas y comprobadas; considerando que el aumento en el monto contractual contenido en la Orden de Cambio mencionada no excede del límite establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la introducción de la **ORDEN DE CAMBIO No. 1 EN AUMENTO DE MONTO Y REACOMODO DE PARTIDAS** al contrato **CO-072/2018** del proyecto **“MANTENIMIENTO**



**PERIÓDICO DE LA CARRETERA CA04S TRAMO: BY PASS LA LIBERTAD – CA02E”, suscrito por el FOVIAL y GRUPO ECON, S.A. DE C. V., aumentando el monto del contrato en CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON QUINCE CENTAVOS (US\$57,756.15), equivalentes al cinco por ciento (5.00%) del monto original del contrato, por lo que el monto final del contrato será de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (US\$1,210,821.92) incluido el IVA.**

2. La Orden de Cambio y sus condiciones para surtir efectos deberá ser aceptada por el contratista.
3. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá de ser ampliada en proporción al incremento otorgado.
4. Se delega en el Director Ejecutivo la suscripción de la correspondiente Resolución Modificativa, en apego a las reglas antes detalladas; así como para que rinda al Consejo de Ministros el informe correspondiente.
5. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

**V. Solicitud de Aprobación de Proyectos y Solicitud de Nombramiento de Administradores de los Procesos de Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas y No Pavimentadas Año 2019.**

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-0045/2018, presenta al Consejo Directivo, Solicitud de Aprobación e inclusión dentro de la Política de Inversión del año 2019, la ejecución de los proyectos de MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS, año 2019, detallando la ubicación de los mismos, los trabajos que se han programado realizar, así como el presupuesto total de US\$ 39,361,623.06, de los cuales US\$27,194,832.92 para las vías pavimentadas y US\$ 12,166,790.14 para las vías no pavimentadas, y detalles generales requeridos para su ejecución.

Asimismo, solicitó se apruebe la propuesta de Nombramiento de los Administradores de Contratos por zona para cada uno de los proyectos de ejecución y supervisión de la siguiente manera:

<b>ZONA</b>	<b>ADMINISTRADOR DE CONTRATO</b>
ZONA 1	ING. FIDEL BLANCO
ZONA 2	ARQ. NANCY AYALA / ING. WALTER VASQUEZ
ZONA 3	ING. EMERSON ROQUE
ZONA 3-A	ARQ. YANET DIAZ
ZONA 4	ING. LUIS MORENO
ZONA 5	ING. MIGUEL PORTILLO
ZONA 6	ING. EVELYN BONILLA

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**



1. Aprobar la ejecución de los proyectos de “**MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS, AÑO 2019**” y su inclusión dentro de la política de inversión de FOVIAL correspondiente al año 2019.
2. Aprobar el Nombramiento de los Administradores de los Contratos para cada uno de las zonas de la manera propuesta.

#### **VI. Presentación de Resultados de Reuniones con Mesas Consultivas de Bases de Licitación y Concurso de Mantenimiento Rutinario para el Año 2019.**

El Gerente de la GACI Interino, Licenciado Francisco Paz, presenta mediante memorándum referencia GACI-556/2018 al Consejo Directivo, Informe de Resultados de Reuniones con Mesas Consultivas de Bases de Licitación y Concurso de Mantenimiento Rutinario para el Año 2019.

Manifiesta, que se ha dado continuidad a la Comisión Técnico-Consultiva formada por acuerdo asentado en acta 25/2014 de fecha dos de octubre de dos mil catorce, con las diferentes instituciones, gremiales e institutos relacionados con el mantenimiento y la conservación vial, las cuales fueron creadas para fortalecer el FOVIAL y el sector de la construcción.

En ese sentido, informan que el FOVIAL y gremiales tales como Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción (CASALCO), Asociación de Consultores de El Salvador (ACODES), Asociación Salvadoreña de ingenieros y Arquitectos, (ASIA) y las Universidades: Universidad de El Salvador (UES) y Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), procedieron a discutir y evaluar los aspectos de capacidad financiera técnica y legal contenidos en las Bases de Licitación y Términos de concurso que regirán los contratos programados a ejecutarse durante el año dos mil diecinueve, para lo cual se formaron cuatro mesas de Trabajo y se ejecutaron actividades como: Programación Mantenimiento Rutinario 2019 y Bases de Licitación y Concurso de Mantenimiento Rutinario 2019.

Por lo anterior, procedió a detallar los temas abordados en cada Mesa de trabajo, así como los acuerdos obtenidos.

El Consejo Directivo, se dio por recibido del informe sobre los temas tratados y acordados en las mesas consultivas.

#### **VII. Solicitud de Aprobación de Bases de los Procesos de Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas y No Pavimentadas Año 2019.**

El Gerente de la GACI Interino, Licenciado Francisco Ernesto Paz, mediante memorándum referencia GACI-557/2018, presenta al Consejo Directivo para su aprobación las Bases que regirán los procesos de contratación relativo a la Ejecución y Supervisión del "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS AÑO 2019, siguientes:

##### **Vías Pavimentadas**

1. LICITACIÓN PUBLICA N°. FOVIAL LP 006/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR
2. LICITACIÓN PUBLICA N°. FOVIAL LP 007/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR
3. LICITACIÓN PUBLICA N°. FOVIAL LP 008/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 3 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR
4. LICITACIÓN PUBLICA N°. FOVIAL LP 009/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 4 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR



5. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 010/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 5 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR
6. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 011/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 6 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR
7. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 012/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 7 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR
8. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 013/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 8 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR
9. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 014/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 9 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR
10. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 015/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 10 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR
11. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 016/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 11 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR
12. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 017/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 12 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR
13. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 018/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 13 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR
14. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 019/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 14 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR
15. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 020/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 15 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR
16. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 021/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 16A DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR
17. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 022/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 16B DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR
18. CONCURSO PÚBLICO N°. FOVIAL CP 005/2019 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 1, 2 Y 3 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR
19. CONCURSO PÚBLICO N°. FOVIAL CP 006/2019 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 4, 5 Y 6 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR
20. CONCURSO PÚBLICO N°. FOVIAL CP 007/2019 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 7, 8 Y 9 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR
21. CONCURSO PÚBLICO N°. FOVIAL CP 008/2019 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 10, 11 Y 12 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR
22. CONCURSO PÚBLICO N°. FOVIAL CP 009/2019 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 13, 14 Y 15 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR
23. CONCURSO PÚBLICO N°. FOVIAL CP 010/2019 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 16A Y 16B DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR

#### Vías No Pavimentadas:

1. Licitación Pública N°. FOVIAL LP 023/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 1 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR
2. Licitación Pública N°. FOVIAL LP 024/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 2 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR
3. Licitación Pública N°. FOVIAL LP 025/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 3 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR
4. Licitación Pública N°. FOVIAL LP 026/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 4 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR
5. Licitación Pública N°. FOVIAL LP 027/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 6 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR



6. Licitación Pública N°. FOVIAL LP 028/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 7-1 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3A DE EL SALVADOR
7. Licitación Pública N°. FOVIAL LP 029/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 7-2 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3A DE EL SALVADOR
8. Licitación Pública N°. FOVIAL LP 030/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 8 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR
9. Licitación Pública N°. FOVIAL LP 031/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 9 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR
10. Licitación Pública N°. FOVIAL LP 032/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 10 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR
11. Licitación Pública N°. FOVIAL LP 033/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 11 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR
12. Licitación Pública N°. FOVIAL LP 034/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 12 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR
13. Licitación Pública N°. FOVIAL LP 035/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 13 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR
14. Licitación Pública N°. FOVIAL LP 036/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 14 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR
15. Licitación Pública N°. FOVIAL LP 037/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 15 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR
16. Concurso Público N°. FOVIAL CP 011/2019 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 1, 2 Y 3 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR
17. Concurso Público N°. FOVIAL CP 012/2019 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 4 Y 6 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR
18. Concurso Público N°. FOVIAL CP 013/2019 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 7-1 Y 7-2 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3A DE EL SALVADOR
19. Concurso Público N°. FOVIAL CP 014/2019 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 8 Y 9 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR
20. Concurso Público N°. FOVIAL CP 015/2019 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 10, 11 Y 12 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR
21. Concurso Público N°. FOVIAL CP 016/2019 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 13, 14 Y 15 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR

Asimismo, expone la Información General de los proyectos y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo, se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de Licitación y Concurso, presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar las Bases relativas a las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos siguientes:

### **Vías Pavimentadas**

1. LICITACIÓN PUBLICA N°. FOVIAL LP 006/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 1 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR
2. LICITACIÓN PUBLICA N°. FOVIAL LP 007/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 2 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR
3. LICITACIÓN PUBLICA N°. FOVIAL LP 008/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 3 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR



4. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 009/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 4 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR
5. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 010/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 5 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR
6. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 011/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 6 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR
7. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 012/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 7 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR
8. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 013/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 8 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR
9. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 014/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 9 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR
10. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 015/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 10 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR
11. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 016/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 11 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR
12. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 017/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 12 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR
13. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 018/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 13 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR
14. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 019/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 14 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR
15. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 020/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 15 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR
16. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 021/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 16A DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR
17. LICITACIÓN PÚBLICA N°. FOVIAL LP 022/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 16B DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR
18. CONCURSO PÚBLICO N°. FOVIAL CP 005/2019 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 1, 2 Y 3 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR
19. CONCURSO PÚBLICO N°. FOVIAL CP 006/2019 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 4, 5 Y 6 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR
20. CONCURSO PÚBLICO N°. FOVIAL CP 007/2019 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 7, 8 Y 9 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR
21. CONCURSO PÚBLICO N°. FOVIAL CP 008/2019 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 10, 11 Y 12 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR
22. CONCURSO PÚBLICO N°. FOVIAL CP 009/2019 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 13, 14 Y 15 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR
23. CONCURSO PÚBLICO N°. FOVIAL CP 010/2019 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 16A Y 16B DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR

#### Vías No Pavimentadas:

1. Licitación Pública N°. FOVIAL LP 023/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 1 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR
2. Licitación Pública N°. FOVIAL LP 024/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 2 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR
3. Licitación Pública N°. FOVIAL LP 025/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 3 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR
4. Licitación Pública N°. FOVIAL LP 026/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 4 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR



5. **Licitación Pública N°. FOVIAL LP 027/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 6 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR**
6. **Licitación Pública N°. FOVIAL LP 028/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 7-1 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3A DE EL SALVADOR**
7. **Licitación Pública N°. FOVIAL LP 029/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 7-2 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3A DE EL SALVADOR**
8. **Licitación Pública N°. FOVIAL LP 030/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 8 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR**
9. **Licitación Pública N°. FOVIAL LP 031/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 9 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR**
10. **Licitación Pública N°. FOVIAL LP 032/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 10 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR**
11. **Licitación Pública N°. FOVIAL LP 033/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 11 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR**
12. **Licitación Pública N°. FOVIAL LP 034/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 12 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR**
13. **Licitación Pública N°. FOVIAL LP 035/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 13 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR**
14. **Licitación Pública N°. FOVIAL LP 036/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 14 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR**
15. **Licitación Pública N°. FOVIAL LP 037/2019 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 15 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR**
16. **Concurso Público N°. FOVIAL CP 011/2019 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 1, 2 Y 3 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR**
17. **Concurso Público N°. FOVIAL CP 012/2019 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 4 Y 6 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR**
18. **Concurso Público N°. FOVIAL CP 013/2019 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 7-1 Y 7-2 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3A DE EL SALVADOR**
19. **Concurso Público N°. FOVIAL CP 014/2019 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 8 Y 9 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR**
20. **Concurso Público N°. FOVIAL CP 015/2019 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 10, 11 Y 12 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR**
21. **Concurso Público N°. FOVIAL CP 016/2019 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 13, 14 Y 15 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR**

**VIII. Solicitud de Aprobación de Proyecto y Solicitud de Nombramiento de Administrador de Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta CA02W F: LD Sonsonate - Dv San Francisco Menéndez.**

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-0046/2018, presenta al Consejo Directivo solicitud de aprobación de la ejecución del proyecto "**MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CA02W F: LD SONSONATE - DV SAN FRANCISCO MENÉNDEZ**", exponiendo la ubicación del mismo, los trabajos que se ha programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su ejecución.

Asimismo, solicita se apruebe la propuesta de Nombramiento del Ingeniero Máximo José Roberto Rauda Tellechea, como Administrador de Contrato para la ejecución y supervisión del proyecto antes mencionado.



De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la ejecución del proyecto **“MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CA02W F: LD SONSONATE - DV SAN FRANCISCO MENÉNDEZ”**.
2. Aprobar el nombramiento del Administrador del Contrato de la manera propuesta.

**IX. Solicitud de Aprobación de Bases de los procesos siguiente:**

- 1) **LICITACIÓN PÚBLICA N° FOVIAL LP 001/2019, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CA02W F: LD SONSONATE - DV SAN FRANCISCO MENENDEZ".**
- 2) **CONCURSO PÚBLICO N° FOVIAL CP 002/2019, "SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CA02W F: LD SONSONATE - DV SAN FRANCISCO MENENDEZ".**

El Gerente de la GACI Interino, Licenciado Francisco Paz, mediante memorándum referencia GACI-558/2018, presenta al Consejo Directivo para su aprobación las Bases que regirán los procesos de contratación relativo a la Licitación Pública y Concurso Público siguientes:

1. **Licitación Pública N° FOVIAL LP 001/2019, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CA02W F: LD SONSONATE - DV SAN FRANCISCO MENENDEZ".**
2. **Concurso Público N° FOVIAL CP 002/2019, "SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CA02W F: LD SONSONATE - DV SAN FRANCISCO MENENDEZ".**

Asimismo, expone la Información General del proyecto y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo, se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de Licitación y Concurso, presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar las Bases relativas a la Licitación Pública y Concurso Público siguientes:

1. **Licitación Pública N° FOVIAL LP 001/2019, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CA02W F: LD SONSONATE - DV SAN FRANCISCO MENENDEZ".**
2. **Concurso Público N° FOVIAL CP 002/2019, "SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CA02W F: LD SONSONATE - DV SAN FRANCISCO MENENDEZ".**



**X. Solicitud de Aprobación de Proyecto y de Nombramiento de Administrador de Mantenimiento Rutinario Complementario de Ruta RN11S: DV. CA08W - SAN JULIAN.**

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-0047/2018, presenta al Consejo Directivo, solicitud de aprobación e inclusión dentro de la Política de Inversión del año 2019, la ejecución del proyecto "**MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA RN11S A, TRAMO: CA08W – SAN JULIÁN (INCLUYE CORREDOR URBANO)**", exponiendo la ubicación del mismo, los trabajos que se ha programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su ejecución.

Asimismo, solicita se apruebe la propuesta de Nombramiento del Ingeniero Marlon Orlando Cárcamo Reyes, como Administrador de Contrato, para la ejecución y supervisión del proyecto antes mencionado.

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la ejecución del proyecto "**MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA RN11S A, TRAMO: CA08W – SAN JULIÁN (INCLUYE CORREDOR URBANO)**" y su inclusión dentro de la política de inversión de FOVIAL correspondiente al año 2019.
2. Aprobar el Nombramiento del Administrador del Contrato de la manera propuesta.

**XI. Solicitud de Aprobación de Bases de Licitación Pública No. FOVIAL LP 002/2019 "Mantenimiento Rutinario Complementario de Ruta RN11S: DV. CA08W - SAN JULIAN".**

El Gerente de la GACI Interino, Licenciado Francisco Ernesto Paz, mediante memorándum referencia GACI-559/2018, presenta al Consejo Directivo para su aprobación la Base que regirá el proceso de contratación relativo a la Licitación Pública N° FOVIAL LP 002/2019, "**MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA RN11S: DV. CA08W - SAN JULIAN**".

Asimismo, expone la Información General del proyecto y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo, se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de Licitación, presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar las Bases relativas a la Licitación Pública N° FOVIAL LP 002/2019, "**MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA RN11S: DV. CA08W - SAN JULIAN**".

**XII. Solicitud de Aprobación de Proyecto y de Nombramiento de Administrador de Mantenimiento Rutinario Complementario de Ruta UNI19E B: El Sauce - Concepción de Oriente.**



El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-0048/2018, presenta al Consejo Directivo Solicitud de Aprobación e inclusión dentro de la Política de Inversión del año 2019, la ejecución del proyecto **"MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE RUTA UNI19E B: EL SAUCE - CONCEPCION DE ORIENTE"**, exponiendo la ubicación del mismo, los trabajos que se ha programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su ejecución.

Asimismo, solicita se apruebe la propuesta de nombramiento del Ingeniero Miguel Ángel Portillo como Administrador de Contrato para la ejecución y supervisión del proyecto antes mencionado.

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la ejecución del proyecto **"MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE RUTA UNI19E B: EL SAUCE - CONCEPCION DE ORIENTE"** y su inclusión dentro de la política de inversión de FOVIAL correspondiente al año 2019.
2. Aprobar el Nombramiento del Administrador de los contratos de la manera propuesta.

### **XIII. Solicitud de Aprobación de Bases de Licitación Pública No. FOVIAL LP 003/2019 "Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta UNI19E B: El Sauce – Concepción de Oriente.**

El Gerente de la GACI Interino, Licenciado Francisco Ernesto Paz, mediante memorándum referencia GACI-560/2018, presenta al Consejo Directivo para su aprobación la Base que regirá el proceso de contratación relativo a la Licitación Pública N° **FOVIAL LP 003/2019, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA UNI19E B: EL SAUCE - CONCEPCIÓN DE ORIENTE"**.

Asimismo, expone la Información General del proyecto y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo, se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de Licitación, presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar las Bases relativas a la Licitación Pública N° **FOVIAL LP 003/2019, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA UNI19E B: EL SAUCE - CONCEPCIÓN DE ORIENTE"**.

### **XIV. Solicitud de Aprobación de Proyecto y Solicitud de Nombramiento de Administrador de Mantenimiento Periódico de la Ruta CA08W, Tramo: CA01W (El Poliedro) – Sonsonate, Tramo III.**

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-0049/2018 presenta al Consejo Directivo Solicitud de Aprobación de la ejecución del proyecto **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA08W, TRAMO: CA01W (EL**



**POLIEDRO) – SONSONATE, TRAMO III"**, exponiendo la ubicación del mismo, los trabajos que se ha programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su ejecución.

Asimismo, solicita se apruebe la propuesta de Nombramiento del Ingeniero Fidel Antonio Blanco Urrutia, como Administrador de Contrato para la ejecución y supervisión del proyecto antes mencionado.

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la ejecución del proyecto **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA08W, TRAMO: CA01W (EL POLIEDRO) – SONSONATE, TRAMO III”** y su inclusión dentro de la política de inversión de FOVIAL correspondiente al año 2019.
2. Aprobar el Nombramiento del Administrador del contrato de la manera propuesta.

**XV. Solicitud de Aprobación de Bases de los siguientes procesos:**

- 1) LICITACIÓN PÚBLICA N° FOVIAL LP 004/2019, "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA08W, TRAMO: CA01W (EL POLIEDRO) - SONSONATE, TRAMO III".
- 2) CONCURSO PÚBLICO N° FOVIAL CP 003/2019, "SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA08W, TRAMO: CA01W (EL POLIEDRO) - SONSONATE, TRAMO III".

El Gerente de la GACI Interino, Licenciado Francisco Ernesto Paz, mediante memorándum referencia GACI-561/2018, presenta al Consejo Directivo para su aprobación las Bases que regirán los procesos de contratación relativo a la Licitación Pública, y Concurso Público siguientes:

1. Licitación Pública N° FOVIAL LP 004/2019, "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA08W, TRAMO: CA01W (EL POLIEDRO) - SONSONATE, TRAMO III".
2. Concurso Público N° FOVIAL CP 003/2019, "SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA08W, TRAMO: CA01W (EL POLIEDRO) - SONSONATE, TRAMO III".

Asimismo, expone la Información General del proyecto y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo, se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de Licitación y Concurso, presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar las Bases relativas a la Licitación Pública y Concurso Público siguientes:

1. Licitación Pública N° FOVIAL LP 004/2019, "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA08W, TRAMO: CA01W (EL POLIEDRO) - SONSONATE, TRAMO III".
2. Concurso Público N° FOVIAL CP 003/2019, "SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA08W, TRAMO: CA01W (EL POLIEDRO) - SONSONATE, TRAMO III".



**XVI. Solicitud de Aprobación de Proyecto y de Nombramiento de Administrador de Diseño del Mantenimiento Periódico de la Ruta CA01E: Tramo Dv. San Buenaventura – Dv. Moncagua.**

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-050/2018, presenta al Consejo Directivo solicitud de aprobación e inclusión dentro de la Política de Inversión del año 2019, la ejecución del proyecto "DISEÑO DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA01E: TRAMO DV. SAN BUENAVENTURA– DV. MONCAGUA", detallando la ubicación del mismo, los trabajos que se ha programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su ejecución.

Asimismo, solicita se apruebe la propuesta de Nombramiento del Ingeniero Jaime Alejandro Rodríguez Barrera, como Administrador de contrato para el proyecto antes mencionado.

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la ejecución del proyecto “DISEÑO DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA01E: TRAMO DV. SAN BUENAVENTURA – DV. MONCAGUA” y su inclusión dentro de la política de inversión de FOVIAL correspondiente al año 2019.
2. Aprobar el Nombramiento del Administrador del contrato de la manera propuesta.

**XVII. Solicitud de Aprobación de Bases de Concurso Publico No. FOVIAL CP 004/2019 “Diseño del Mantenimiento Periódico de la Ruta CA01E: Tramo Dv. San Buenaventura – Dv. Moncagua”.**

El Gerente de la GACI Interino, Licenciado Francisco Paz, mediante memorándum referencia GACI-562/2018, presenta al Consejo Directivo para su aprobación la Base que regirá el proceso de contratación relativo al Concurso Público N° **FOVIAL CP 004/2019, "DISEÑO DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA01E: TRAMO DV. SAN BUENAVENTURA - DV. MONCAGUA"**.

Asimismo, expone la Información General del proyecto y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo, se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de Concurso, presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar las Bases relativas al Concurso Público N° **FOVIAL CP 004/2019, "DISEÑO DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA01E: TRAMO DV. SAN BUENAVENTURA - DV. MONCAGUA"**.

**XVIII. Solicitud de Aprobación de Proyecto y de Nombramiento de Administrador de Ejecución de Obras Complementarias en Puente Sobre Río Motochico Carretera CA03E, Chalatenango.**



El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza mediante memorándum referencia GP-CD-051/2018 presenta al Consejo Directivo solicitud de aprobación e inclusión dentro de la Política de Inversión de año 2019, la ejecución del proyecto **"EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTE SOBRE RÍO MOTOCHICO CARRETERA CA03E, CHALATENANGO"**, exponiendo la ubicación del mismo, los trabajos que se ha programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su ejecución.

Asimismo, solicita se apruebe la propuesta de Nombramiento del Arquitecto Julio César Hernández Guerra, como Administrador de Contrato para la ejecución y supervisión del proyecto antes mencionado.

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la ejecución del proyecto **"EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTE SOBRE RÍO MOTOCHICO CARRETERA CA03E, CHALATENANGO"** y su inclusión dentro de la política de inversión de FOVIAL correspondiente al año 2019.
2. Aprobar el Nombramiento del Administrador del contrato de la manera propuesta.

**XIX. Solicitud de Aprobación de Bases de Licitación Pública No. FOVIAL LP 005/2019 "Ejecución de Obras Complementarias en Puente sobre Río Motochico Carretera CAa03E, Chalatenango.**

El Gerente de la GACI Interino, Licenciado Francisco Ernesto Paz, mediante memorándum referencia GACI-563/2018, presenta al Consejo Directivo para su aprobación la Base que regirá el proceso de contratación relativo a la Licitación Pública N° **FOVIAL LP 005/2019, "EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTE SOBRE RÍO MOTOCHICO CARRETERA CA03E, CHALATENANGO"**.

Asimismo, expone la Información General del proyecto y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo, se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de Licitación, presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar las Bases relativas a la Licitación Pública N° **FOVIAL LP 005/2019, "EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTE SOBRE RÍO MOTOCHICO CARRETERA CA03E, CHALATENANGO"**.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente sesión a las quince horas y treinta minutos de este mismo día.

Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora



Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes

Licda. María Ana Margarita Salinas de García

Lic. René Alberto Vásquez Garay

Licda. Enilda Rosibel Flores de Rodríguez

Lic. Joaquín Alberto Montano Ochoa

Ing. Herbert Danilo Alvarado

Dr. Félix Raúl Betancourt Menéndez

Lic. Rufino Ernesto Henríquez López

**Lic. Walter Hercilio Alemán Castro**  
Secretario del Consejo Directivo y Director Ejecutivo  
Fondo de Conservación Vial